

**22447** *ORDEN de 15 de septiembre de 1995 por la que se autoriza al centro extranjero denominado «King's College», de Tres Cantos (Madrid), las enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros.*

Visto el expediente instruido por don Roger Fry, en calidad de representante de la titularidad del centro denominado «King's College», con domicilio en paseo de los Andes, sin número, urbanización «Soto de Viñuelas», de Tres Cantos (Madrid), solicitando autorización como centro extranjero para impartir enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al centro docente extranjero denominado «King's College» las enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros, quedando configurado conforme se describe a continuación:

Denominación específica: «King's College».

Localidad: Tres Cantos.

Municipio: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Domicilio: Paseo de los Andes, sin número, urbanización «Soto de Viñuelas».

Titular: «King's College, Sociedad Anónima».

Autorización para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursery (tres años) al Year 13 (dieciocho años).

Número de unidades: 50.

Número de puestos escolares: 1.250.

Segundo.—El centro que se autoriza deberá impartir el currículo de Lengua y Cultura española establecidos por el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 806/1993.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, el reconocimiento de los estudios cursados en el centro se registrará por lo que en cada momento disponga la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Cuarto.—El centro citado impartirá exclusivamente las enseñanzas que por la presente Orden se autorizan, y estará obligado a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el centro. Asimismo, se procederá de oficio a la inscripción del centro en el Registro de centros docentes.

Contra esta Orden, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**22448** *ORDEN de 15 de septiembre de 1995 por la que se autoriza al centro docente extranjero «Montessori School El Enebral», de Collado Villalba, las enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros.*

Visto el expediente instruido por doña María del Carmen Nicolás Vitori, en calidad de representante de la titularidad del centro denominado «Montessori School El Enebral», con domicilio en paseo de Belmas, número 2, de Collado Villalba (Madrid), solicitando autorización como centro extranjero para impartir enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al centro docente extranjero denominado «Montessori School El Enebral», las enseñanzas del sistema educativo británico

para alumnos españoles y extranjeros, quedando configurado conforme se describe a continuación:

Denominación específica: «Montessori School El Enebral».

Localidad: Collado Villalba.

Municipio: Collado Villalba.

Provincia: Madrid.

Domicilio: Paseo de Belmas, número 2.

Titular: «Montessori School El Enebral, Sociedad Limitada».

Autorización para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Equivalentes a la Educación Infantil (desde dos años) y los cursos 1.º y 2.º de Educación Primaria.

Número de unidades: 14.

Número de puestos escolares: 335.

Segundo.—La presente autorización queda condicionada hasta que la titularidad del centro acredite ante la Administración Educativa, el haber superado positivamente los requisitos exigidos por la legislación británica.

Tercero.—El centro que se autoriza deberá impartir el currículo de Lengua y Cultura española establecidos por el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 806/1993.

Cuarto.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, el reconocimiento de los estudios cursados en el centro se registrará por lo que en cada momento disponga la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Quinto.—El centro citado impartirá exclusivamente las enseñanzas que por la presente Orden se autorizan, y estará obligado a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el centro. Asimismo, se procederá de oficio a la inscripción del centro en el Registro de Centros Docentes.

Contra esta Orden, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

**22449** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, conjunta de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior, por la que se incluyen los programas de Física y Dibujo del Curso de Orientación Universitaria en el anexo a la Resolución conjunta de las citadas Direcciones Generales de 31 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), mediante la que se establecieron los contenidos de las materias del Curso de Orientación Universitaria que deberán ser impartidas por los centros adscritos o coordinados por las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.*

La Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior de 31 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), estableció los contenidos de las materias del Curso de Orientación Universitaria que se impartirán en los centros adscritos o coordinados por las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, indicando que se ajustarán a lo determinado en el anexo de dicha Resolución.

En los programas del Curso de Orientación Universitaria incluidos en el mencionado anexo no figuran los correspondientes a Física y Dibujo, por lo que es necesario determinar el contenido de las materias omitidas.

En su virtud, las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior han resuelto lo siguiente:

Los programas de Física y Dibujo del Curso de Orientación Universitaria, que figuran en el anexo a la presente Resolución, se incorporan al anexo de la Resolución de 31 de julio de 1995, conjunta de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), por la que se establecen los con-

tenidos de las materias del Curso de Orientación Universitaria impartidos por los centros adscritos o coordinación por las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Director general de Renovación Pedagógica, Jesús Palacios González.—El Director general de Enseñanza Superior, Luis Egea Martínez.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Ordenación Académica y de Centros y Profesorado.

## ANEXO

### Física

#### PROGRAMA

##### Tema 1. Introducción

1.1 Cálculo vectorial: Magnitudes escalares y vectoriales. Igualdad y tipos de vectores. Vectores axiales. Suma de vectores. Producto de un vector por un número. Productos escalar, vectorial y mixto. Momento de un vector respecto a un punto y un eje. Derivación e integración de funciones vectoriales.

1.2 Cinemática: Sistemas de referencia. Vector de posición. Vector desplazamiento. Vector velocidad. Vector aceleración: Componentes intrínsecos de la aceleración. Estudio de los movimientos uniforme y uniformemente acelerado. Composición de dos movimientos: Tiro. Movimientos circular uniforme y circular uniformemente acelerado.

##### Tema 2. Dinámica del punto material y de los sistemas de partículas

2.1 Revisión de la dinámica del punto material: Leyes de Newton. Fuerzas de rozamiento, de inercia y elásticas.  
2.2 Sistemas de puntos materiales. Fuerzas exteriores e interiores.  
2.3 Momento lineal de un sistema de partículas. Su conservación.  
2.4 Centro de masas y sus propiedades.  
2.5 Trabajo y energía: Trabajo de las fuerzas exteriores e interiores. Energía cinética total del sistema. Teorema de conservación de la energía.  
2.6 Choques.

##### Tema 3. Dinámica de la rotación del sólido rígido

3.1 Sólido rígido. Movimiento general.  
3.2 Condiciones generales de equilibrio.  
3.3 Momento angular de un sólido. Su conservación.  
3.4 Momento de inercia. Radio de giro.  
3.5 Momento de inercia respecto a un punto y a un eje. Relaciones.  
3.6 Teorema de Steiner y teorema de los ejes perpendiculares.  
3.7 Ecuación general de la dinámica de la rotación.  
3.8 Energía cinética y trabajo en la rotación.

##### Tema 4. Teoría de campos

4.1 Concepto físico de campo.  
4.2 Campos escalares y vectoriales.  
4.3 Campos conservativos. Energía potencial.  
4.4 Principio de conservación de la energía.  
4.5 Campos centrales. Su carácter conservativo.  
4.6 Leyes de la gravitación de Newton y de Coulomb. Principio de superposición.  
4.7 Campos y potenciales gravitatorios y electrostáticos. Analogías y diferencias.

##### Tema 5. Movimiento ondulatorio

5.1 Movimiento ondulatorio. Generalidades.  
5.2 Ecuación de una onda. Clases de ondas.  
5.3 Dispersión, polarización y absorción de las ondas.  
5.4 Principio de superposición. Interferencias y ondas estacionarias.  
5.5 Principio de Huygens. Reflexión. Refracción, difracción.  
5.6 Energía e intensidad del movimiento ondulatorio.

##### Tema 6. Campo magnético e inducción electromagnética

6.1 Campo magnético. Campos magnéticos creados por imanes y corrientes.  
6.2 Campos magnéticos creados por una carga en movimiento, por un conductor rectilíneo indefinido y por una espira circular.

6.3 Fuerza del campo magnético sobre una carga en movimiento y sobre una corriente eléctrica.

6.4 Flujo magnético.

6.5 Inducción electromagnética.

6.6 Leyes de Lenz y de Faraday.

6.7 Autoinducción.

6.8 Generadores de corriente alterna y transformadores.

##### Tema 7. Naturaleza de la luz. Dualidad onda-corpúsculo

7.1 Introducción histórica. Teorías corpuscular y ondulatoria.

7.2 Dualidad onda-corpúsculo. Relación de De Broglie.

7.3 Efecto fotoeléctrico.

7.4 Efecto Compton.

##### Tema 8. Física nuclear

8.1 Núcleo atómico. Constitución, tamaño y propiedades.

8.2 Fuerzas nucleares. Energía de enlace nuclear. Estabilidad nuclear.

8.3 Radiactividad natural. Naturaleza de las emisiones radiactivas. Leyes de desplazamiento.

8.4 Cinética de la desintegración radiactiva.

8.5 Reacciones nucleares. Tipos. Principios de conservación. Radiactividad artificial.

8.6 Fisión nuclear. Reactores nucleares.

8.7 Fusión nuclear.

8.8 Isótopos radiactivos. Aplicaciones.

8.9 Detectores y aceleradores de partículas.

#### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

##### Tema 1. Introducción

###### Objetivos:

Manejar con soltura el cálculo vectorial.

Comprender la importancia del cálculo vectorial para el estudio de la física.

Distinguir entre las operaciones con vectores y las operaciones con los componentes de los vectores.

Comprender que el movimiento está ligado al sistema de referencia y justificar el carácter relativo del movimiento.

Revisar el concepto vectorial del vector posición, vector desplazamiento y vector aceleración.

Conocer el significado físico de los componentes intrínsecos de la aceleración.

Revisar la composición de movimientos.

###### Actividades complementarias:

Resolver cuestiones y problemas referentes a los aspectos vectoriales. Resolución de problemas de composición de movimientos: Tiro oblicuo.

Aspectos complementarios: Se entenderá que se trata de los contenidos mínimos que el alumno deberá conocer para un eficaz desarrollo del resto del programa.

##### Tema 2. Dinámica del punto material y de los sistemas de partículas

###### Objetivos:

Recordar los principios, teoremas y magnitudes fundamentales de la dinámica del punto material.

Hacer hincapié en su carácter vectorial y en el carácter universal de las leyes fundamentales.

Interpretar los sistemas reales como acumulaciones de puntos materiales discretos y continuos.

Distinguir las fuerzas interiores y exteriores en un sistema de partículas.

Comprender el concepto de momento lineal de un sistema de partículas y el significado e importancia del principio de conservación.

Generalizar la segunda ley de Newton a sistemas de partículas, en términos de momento lineal.

Definir el centro de masas de un sistema de partículas como un punto imaginario que describe la dinámica global del sistema respecto de las fuerzas exteriores.

Reconocer las ventajas de utilizar el sistema de referencia-centro de masas para estudiar la dinámica de un sistema de partículas y saber diferenciarlo del sistema del laboratorio.

Relacionar cualitativa y cuantitativamente el trabajo de las fuerzas interiores y exteriores con la variación de la energía cinética.

Extender el teorema de conservación de la energía a un sistema de partículas aislado e interpretarlo desde el punto de vista del objetivo anterior.

Aplicar los teoremas de conservación a la realización de problemas, haciendo especial hincapié en los choques.

#### Actividades complementarias:

Resolución de cuestiones y problemas referentes a los aspectos cinemáticos y dinámicos del punto material y de los sistemas de puntos: Leyes de conservación.

Determinación experimental de la constante elástica de un muelle.

Aplicación a la determinación de densidades de sólidos, haciendo uso del principio de Arquímedes.

Comprobación experimental del choque elástico.

Estudio experimental del m.v.a.s. de un muelle.

### Tema 3. Dinámica de la rotación del sólido rígido

#### Objetivos:

Definir un sólido rígido e identificar en casos concretos el tipo de movimiento que tiene.

Conocer el significado del momento de inercia y su relación con el momento angular.

Calcular el momento de inercia de sólidos rígidos sencillos.

Deducir, explicar y dar ejemplos sobre la ecuación fundamental de la dinámica de rotación.

Establecer la relación trabajo-energía cinética en función de las variables de la rotación.

Resolver problemas de cuerpos con movimiento de traslación y rotación.

Comparar las ecuaciones de la dinámica de traslación y la de rotación.

#### Actividades complementarias:

Resolución de cuestiones y problemas diversos relativos al tema.

Determinación de momentos de inercia por aplicación de la ecuación general de la dinámica de rotación.

Comprobación del teorema de Steiner.

Aspectos complementarios: No se precisará el conocimiento de ninguna expresión o fórmula de los momentos de inercia.

### Tema 4. Teoría de campos

#### Objetivos:

Definir con precisión los conceptos de campo escalar y vectorial, con aplicación a casos sencillos.

Introducir el concepto de gradiente de un campo: Propiedades y significado físico.

Definir el concepto de circulación: Campos conservativos y no conservativos.

Definir la magnitud intensidad de campo y explicar su carácter de campo vectorial: Líneas de fuerza. Flujo.

Desarrollar la energía potencial y el potencial como campo escalar.

Distinguir entre potencial y energía potencial.

Representar gráficamente campos escalares y vectoriales sencillos, mediante superficies equipotenciales y líneas de campo.

Adquirir el concepto de campo central y analizar su carácter conservativo.

Formular el principio de conservación de la energía mecánica.

Enunciar y formular las leyes de los campos gravitatorio y electrostático.

Comprobar que los campos gravitatorio y electrostático son conservativos.

Señalar analogías y diferencias entre el campo gravitatorio y el electrostático.

#### Actividades complementarias:

Resolución de cuestiones teóricas y ejercicios sencillos que aclaren los conceptos desarrollados.

Aplicación del principio de conservación de la energía a un satélite.

Análisis y resolución de problemas de cálculo de intensidades de campo, potenciales y energía potencial que requieran cálculos matemáticos sencillos.

Realización de algunas experiencias de electrostática con el equipo de dotación.

Representación gráfica, en función de la distancia, de la intensidad y el potencial de los campos gravitatorio y electrostático, creados por fuentes puntuales.

### Tema 5. Movimiento ondulatorio

#### Objetivos:

Comprender el movimiento vibratorio y cómo su propagación en un medio origina ondas.

Definir los conceptos fundamentales que caracterizan el movimiento ondulatorio: Onda, velocidad de fase, amplitud de vibración, período, frecuencia, longitud de onda, constante de propagación.

Describir las características del movimiento ondulatorio y las del movimiento vibratorio del foco: Ondas longitudinales y transversales.

Plantear, interpretar y aplicar la ecuación de propagación del movimiento ondulatorio.

Conocer el principio físico de la superposición.

Interpretar físicamente el fenómeno de interferencia de dos movimientos ondulatorios y distinguir entre interferencia constructiva y destructiva.

Diferenciar entre ondas progresivas y estacionarias.

Enunciar el principio de Huygens-Fresnel y aplicarlo a los fenómenos de reflexión, refracción.

Describir el fenómeno de la polarización y las formas de obtener ondas polarizadas.

Definir energía e intensidad de un movimiento ondulatorio.

Cuantificar la disminución de la intensidad de una onda en función de la distancia recorrida en un medio absorbente.

Explicar cualitativamente los fenómenos de la difracción y de la dispersión.

#### Actividades complementarias:

Resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con los contenidos.

Observación de los fenómenos descritos mediante experiencias en la cubeta de ondas.

Observar la formación de ondas estacionarias transversales en una cuerda y longitudinales en muelles. Determinar su velocidad de propagación.

### Tema 6. Campo magnético e inducción electromagnética

#### Objetivos:

Captar el hecho de que un campo magnético puede ser creado, además de por un imán, por una corriente eléctrica constante y por una carga en movimiento.

Apreciar la diferencia entre los campos electrostáticos y magnetostáticos.

Establecer la acción ejercida por un campo magnetostático sobre una corriente eléctrica constante y una carga en movimiento, y definir el vector inducción magnética y su unidad en el S.I.

Comprender que, a diferencia del campo eléctrico, el campo magnético es no conservativo, y en cambio su flujo a través de una superficie cerrada es nulo.

Definir amperio patrón a partir de la acción mutua entre dos corrientes rectilíneas paralelas e indefinidas.

Comprender que la variación de flujo magnético que atraviesa una bobina es el responsable de la aparición de la f.e.m. inducida.

Interpretar el fenómeno de autoinducción y definir su coeficiente característico, así como su unidad S.I.

Conocer el fundamento del alternador y describir el funcionamiento de un transformador.

#### Actividades complementarias:

Resolución de cuestiones y problemas numéricos relativos a los contenidos del tema.

Determinación experimental de las características del campo magnético creado por una corriente rectilínea, una espira y un solenoide.

Comprobación experimental de la ley de Lenz.

Observar en el osciloscopio la f.e.m. generada por un alternador diédrico.

Aspectos complementarios: Se trata de un estudio elemental de transformadores y alternadores.

**Tema 7. Naturaleza de la luz. Dualidad onda-corpúsculo****Objetivos:**

Exponer las distintas teorías sobre la naturaleza de la luz.

Conocer la hipótesis de De Broglie y calcular la longitud de onda asociada a una partícula.

Describir el efecto fotoeléctrico e interpretarlo según la teoría de Einstein.

Describir el efecto Compton y aplicarlo a la resolución cuantitativa de casos sencillos.

**Actividades complementarias:**

Resolver cuestiones diversas sobre los contenidos del tema.

**Tema 8. Física nuclear****Objetivos:**

Conocer las propiedades de las partículas fundamentales que constituyen el núcleo.

Adquirir una idea del tamaño relativo de los núcleos y de su densidad.

Comprender la necesidad de la existencia de las fuerzas nucleares y comparar su acción e intensidad con otras interacciones de la naturaleza.

Describir la naturaleza de las emisiones radiactivas.

Conocer las causas que determinan la actividad nuclear.

Aplicar las leyes del desplazamiento radiactivo.

Conocer las series radiactivas naturales y la artificial.

Deducir la ecuación que rige la cinética de la desintegración radiactiva y aplicarla a casos sencillos.

Conocer las ventajas e inconvenientes de las radiaciones nucleares.

Conocer las bases de funcionamiento de los detectores y aceleradores de partículas.

**Actividades complementarias:**

Relacionar la cantidad de energía producida en las reacciones de fusión y fisión con la generada en una combustión convencional.

Conocer el fundamento de la producción de energía eléctrica en una central nuclear.

Visita a una central nuclear.

**MODELO DE PRUEBA**

Se pondrán cinco bloques:

a) Dos bloques de dos problemas, a escoger un problema de cada bloque.

b) Dos bloques de dos cuestiones de carácter teórico, a elegir una cuestión de cada bloque.

c) Un bloque mixto (un problema y una cuestión teórica), a escoger el problema o la cuestión.

Cada respuesta se evaluará con un máximo de dos puntos.

Temporización: Veintiséis semanas en total.

Tema 1: Tres semanas.

Tema 2: Cinco semanas.

Tema 3: Tres semanas.

Tema 4: Seis semanas.

Tema 5: Tres semanas.

Tema 6: Tres semanas.

Tema 7: Una semana.

Tema 8: Dos semanas.

**Dibujo Técnico****PROGRAMA****I. Dibujo geométrico**

Definición de punto, recta y plano. Determinación.

Construcciones gráficas fundamentales en el plano:

Concepto de lugar geométrico.

Mediatriz.

Paralelismo y perpendicularidad.

Ángulos: Trazado y operaciones gráficas fundamentales. Bisectriz.

Traslación.

Proporcionalidad:

Teorema de Tales.

División de un segmento en partes iguales.

Trazado de la media, tercera y cuarta proporcional.

Semejanza:

Conceptos.

Homotecia. Definiciones y propiedades. Homotecias del mismo y distinto centro.

Ángulos en la circunferencia:

Central, inscrito, semiinscrito, interior, exterior, circunscrito.

Arco capaz.

Potencia de un punto respecto a una circunferencia:

Eje radical de dos circunferencias en los distintos casos.

Centro radical de tres circunferencias.

Trazado de circunferencias que pasen por tres puntos.

Circunferencias y rectas. Trazado de tangentes:

Recta tangente a una circunferencia en un punto de la misma.

Rectas tangentes a una circunferencia desde un punto exterior.

Circunferencia tangente a dos rectas concurrentes, conocido el radio.

Rectas tangentes exteriores e interiores a dos circunferencias.

Circunferencias de radio conocido que pasan por un punto y son tangentes a una recta dada.

Circunferencias tangentes a dos rectas concurrentes y que pasan por un punto, conocido el punto de tangencia.

Circunferencias tangentes a otra y a una recta dada.

Circunferencia tangente a una recta y que pase por dos puntos dados.

Triángulos:

Elementos notables.

Construcción en los siguientes casos:

Conociendo un lado y sus ángulos adyacentes.

Conociendo dos lados y el ángulo opuesto a uno de ellos.

Un triángulo equilátero conociendo su altura.

Formas poligonales regulares. Construcción:

Inscritos en la circunferencia.

Conociendo el lado:

Cuadrado.

Pentágono.

Hexágono.

Heptágono.

Octógono.

Decágono.

Dodecágono.

Segmento y rectángulo áureo.

Polígonos regulares estrellados:

Pentágono.

Decágono.

Formas poligonales irregulares. Construcción:

Cuadriláteros elementales. Definición y clasificación.

Curvas cónicas: Elipse, hipérbola y parábola:

Definiciones y elementos notables.

Construcciones.

Tangentes.

Curvas técnicas; trazado de:

Ovalo conociendo los ejes.

Ovoide conociendo los ejes.

Cicloide.

Espiral conociendo el núcleo.

Evolvente del círculo.

**II. Sistemas de representación**

Proyecciones:

Elementos.

Formas.

Clases.

Sistemas de representación:

Clasificación.

Descripción y características generales de cada uno.

Ámbito de aplicación.

**Sistema de planos acotados:**

Generalidades.

**Sistema diédrico:**Generalidades: Planos de proyección, línea de tierra y planos bisectores.  
Representación del punto:

Concepto de cota y alejamiento.

Posiciones relativas.

Representación de la recta:

Posiciones relativas.

Puntos notables. Trazas con los planos de proyección con los planos bisectores.

Representación del plano:

Definido por tres puntos no alineados, por dos rectas que se cortan, por dos rectas paralelas o por su línea de máxima pendiente y su línea de máxima inclinación.

Posiciones relativas.

Rectas notables en el plano.

Intersección de planos:

Dados por sus trazas.

Cuando éstas se cortan fuera de los límites del dibujo.

Intersección de recta y plano.

Paralelismo:

De rectas.

De planos.

Entre recta y plano.

Perpendicularidad:

Entre recta y plano.

Entre planos.

Entre rectas.

Distancias:

Entre dos puntos.

De un punto a una recta.

De un punto a un plano.

Entre rectas paralelas.

Entre planos paralelos.

Abatimientos:

Generalidades.

De un punto contenido en un plano.

De una recta contenida en un plano.

De formas planas.

Desabatimientos.

Giros:

Generalidades.

Giro de un punto.

Giro de una recta.

Giro de un plano.

Aplicaciones.

Cambio de plano:

Generalidades.

Respecto a un punto.

Respecto a una recta.

Respecto a un plano.

Aplicaciones.

Representación de superficies:

Poliedros regulares: Tetraedro, cubo y octaedro.

Superficies de revolución: Cilindro, cono y esfera.

Secciones planas de superficies: De cono, cilindro, prisma, pirámide, rectas y oblicuos:

Por planos proyectantes.

Verdaderas magnitudes de las secciones.

**Sistema axonométrico:**

Fundamentos y generalidades.

Sistemas axonométricos ortogonales:

Isométrica.

Dimétrica.

Trimétrica.

Sistemas axonométricos oblicuos:

Perspectiva caballera.

Perspectiva militar.

Perspectiva axonométrica isométrica:

Escalas.

Abatimiento de los planos del triedro.

Coeficientes de reducción.

Representación en perspectiva isométrica de cuerpos dados por las proyecciones diédricas.

Perspectiva caballera:

Escalas, ángulos y coeficientes de reducción.

Representación de perspectivas caballerías de cuerpos dados por las proyecciones diédricas.

Sistema cónico:

Fundamentos y generalidades.

Elementos notables.

Áreas de aplicación.

Perspectiva cónica lineal:

Fundamentos y generalidades: Línea de horizonte y tierra. Puntos de vista. Puntos de fuga y de distancia.

Trazado de perspectivas sencillas a partir de proyecciones diédricas.

**III. Normalización**

Objeto.

Necesidad y ventajas de la normalización en los diferentes campos.

Clasificación de las normas.

Normas nacionales e internacionales.

Normas ISO, DIN y UNE.

Normas UNE de Dibujo Técnico:

Gruesos de línea.

Líneas de cota, auxiliares y referencia.

Aristas y contornos, visibles y ocultos.

Ejes.

Líneas de rotura.

Símbolos de radio, diámetro, cuadrado, conicidad e inclinación.

Representación de cuerpos en sistema diédrico sin línea de tierra:

Proyección de un cuerpo.

Sistema europeo y americano.

Secciones, cortes y roturas.

Obtención de una vista a partir de otras dos.

Representación en sistema diédrico de cuerpos geométricos dados en axonometría.

Escalas:

De reducción, natural y ampliación.

Normalizadas.

Gráficas. Construcción.

Cambios de escala.

Acotación de piezas sencillas.

Dibujo asistido por ordenador.

Conceptos y generalidades de las nuevas tecnologías.

**IV. Análisis de formas (opcional)**

Fundamentos del diseño:

Análisis de las formas bidimensionales naturales y geométricas (simetría aparente y real).

Elementos estructurales: Su lenguaje.

Composiciones en el espacio.

Análisis de la forma tridimensional:

Espacios abiertos: Organización de una forma espacial a partir de formas bidimensionales y estructuras cúbicas.  
Composiciones en el espacio.

**22450** ORDEN de 3 de octubre de 1995 sobre signos distintivos del traje académico correspondiente a las enseñanzas de Educación Física.

Vista la propuesta de la Conferencia de Decanos y Directores de las Facultades e Institutos de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte relativa al color de la muceta y el birrete del traje académico de las enseñanzas que se imparten en los indicados centros, y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por los Rectores de las Universidades que cuentan con los referidos estudios, he dispuesto que la muceta y el birrete del traje académico correspondiente a las enseñanzas de Educación Física tengan el color verde claro propuesto por la Conferencia de Decanos y Directores de las Facultades e Institutos de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Madrid, 3 de octubre de 1995.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmo. Sr. Secretario de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**22451** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa «Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa «Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9006492), que fue suscrito con fecha 20 de octubre de 1994, de una parte por los designados por la dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa y Delegado de Personal en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «CENTRO EUROPEO DE REPARTO FARMACEUTICO DE CATALUÑA, S. A.»

Las partes deliberantes, en la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio Colectivo de empresa.

#### CAPITULO I

##### Pactos generales

Artículo 1. *Ambito de aplicación.*

Las estipulaciones contenidas en el presente acuerdo serán de aplicación en los centros de trabajo de la Empresa «Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, Sociedad Anónima».

Artículo 2. *Vigencia y duración.*

La vigencia del presente Convenio será de un año, con efectos 1 de enero de 1994 y con vigencia por tanto hasta 31 de diciembre de 1994, quedando prorrogado de año en año, por tácita reconducción, si con un mes de antelación mínimo a la fecha de vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado.

Artículo 3. *Comisión Paritaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se establece para la vigencia y cumplimiento de las cuestiones que deriven de la aplicación e interpretación del Convenio, una Comisión Paritaria, que estará formada por tres representantes de los trabajadores y tres de la empresa, que serán designados por el Comité Intercentros y la Dirección de la misma respectivamente.

Artículo 4. *Ambito personal.*

El presente Convenio afecta a la totalidad del personal que preste sus servicios en cualquiera de los centros de trabajo de «Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, Sociedad Anónima», en el momento de la publicación en el «Boletín Oficial» del presente Convenio Colectivo de empresa, o que durante la vigencia del mismo ingrese en la empresa y cuyas categorías laborales son las que figuran en las tablas salariales (anexo II de este Convenio) con exclusión de los cargos de alta dirección, alto gobierno, o alto consejo, excluidos de la Ley de Contrato de Trabajo y del ámbito de la vigente Ordenanza de Trabajo en Industrias Químicas.

Artículo 5. *Compensación.*

Formando las estipulaciones del presente Convenio un todo orgánico e indivisible, deberán considerarse globalmente, a los fines de su aplicación práctica, y en ellas quedan compensadas y absorbidas en su totalidad cuantas condiciones retributivas o de cualquier otro orden derivadas de la relación laboral rigiesen entre el personal afectado por el presente Convenio y la empresa Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, por las establecidas en el presente pacto, tanto si se derivan de contrato individual o colectivo como si se regían por imperativo legal, jurisprudencia, pacto de cualquier clase, uso o costumbre local o por cualquier otra causa.

En el orden económico y para la aplicación de este Convenio a cada caso concreto se estará a lo pactado, con la abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regularización.

Artículo 6. *Absorbibilidad.*

Dada la naturaleza del presente Convenio, las disposiciones legales o Convenios de ámbito superior que impliquen variación en todos o alguno de los conceptos retributivos pactados en este instrumento, únicamente tendrán eficacia práctica, si globalmente considerados y aplicados por el régimen retributivo anterior a este Convenio, superasen el nivel total de éste, en ejercicio anual. En caso contrario se considerarán absorbidos por las mejoras pactadas.

No obstante, de afectar tales modificaciones a los importes sujetos a cotización por Seguridad Social y mutualismo laboral, podrá llevarse a cabo el reajuste correspondiente, absorbiéndose los importes correspondientes y su repercusión económica de aportación empresarial, del total de remuneraciones complementarias disfrutadas individual o colectivamente.

Artículo 7. *Garantía «ad personam».*

Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam» y entendidas como cantidades líquidas, pues son situaciones económicas las que se garantizan personalmente en este artículo.

Artículo 8. *Vinculación a la totalidad.*

Lo pactado en este Convenio constituye un todo orgánico e indivisible, por lo que, en el supuesto de no ser conformada alguna de las cláusulas por la autoridad laboral, o de ser modificada o declarada nula o ineficaz por disposición legal o acuerdo de rango superior o sentencia firme o resolución administrativa, desvirtuándolo fundamentalmente, quedará sin eficacia práctica debiendo reconsiderarse su contenido.